

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES  
PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTADOR Y/O PSICÓLOGO A HONORARIOS EN EL  
MARCO DEL PROGRAMA PACE PEM: ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (PACE UV)**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **1 Profesional que desempeñará servicios profesionales de Orientador en terreno en PACE UV.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL**

FUNCIÓN ASIGNADA	: ORIENTADOR Y/O PSICÓLOGO PEM DEL PROGRAMA PACE UV
TIPO DE CONTRATO	: HONORARIOS
JORNADA	: 44 HORAS SEMANALES
LUGAR DE TRABAJO	: Huito 1560, Valparaíso y Establecimiento educacionales Red PACE UV. Provincia de San Felipe.
PROPÓSITO DEL CARGO	: Profesional de terreno, encargado de trabajar en la estrategia de desarrollo de competencias transversales que implica preparación para la vida universitaria en el área de Orientación Vocacional y Fortalecimiento del Aprendizaje Autónomo con estudiantes de 3º y 4º Medio de la RED PACE UV en el Valle del Aconcagua.

**FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS:**

- Realizar acompañamiento e individual grupal a estudiantes de preferentemente de cuarto medio que pertenecen a la RED PACE UV, Valle del Aconcagua.
- Diagnosticar necesidades en los estudiantes en el ámbito de Orientación Vocacional y Autorregulación.
- Desarrollar un diseño y planificación semestral de las acciones a ejecutar en el área de acompañamiento de competencias transversales con estudiantes.
- Implementar acciones periódicas relacionadas con las estrategias del Programa (Orientación Vocacional, y Fortalecimiento de Aprendizaje Autónomo) para estudiantes de tercero y cuarto medio.
- Realizar visitas territoriales a los establecimientos educativos asignados de la RED PACE UV.
- Sistematizar y realizar seguimiento al plan de acompañamiento en terreno, evaluando continuamente cada una de las actividades ejecutadas.
- Mantener una comunicación continua con los encargados de la estrategia de orientación vocacional y profesores jefes de los Establecimientos Educativos.
- Participar en reuniones de coordinación de equipo, articulando las propuestas de aprendizaje autónomo y proyecto de vida.
- Generar informes, reportes y evidencias de las actividades realizadas

Bajo su responsabilidad, el profesional debe:

- Coordinar el trabajo territorial y agenda por establecimiento educativo designado.
- Mantener una comunicación y coordinación activa con su equipo de trabajo por establecimiento educativo.
- Sistematizar un marco teórico y metodológico que permita fundamentar el proyecto de implementación de talleres en el área de preparación para la vida universitaria.
- Diseñar, planificar e implementar talleres para estudiantes preferentemente de cuarto medio.

- Realizar al menos una actividad semanal en cada uno de los módulos establecidos de los establecimientos PACE UV designados.
- Sistematizar la información en registros y plataforma que emerge de cada espacio educativo en relación con los estudiantes y la orientación de los liceos.
- Diseñar e implementar junto al equipo algunos lineamientos para la orientación y profesores jefes de los liceos.
- Diseñar y realizar charlas informativas en relación con la educación superior, sistemas de admisión, gratuidad, becas y créditos, etc.
- Participar de reuniones de coordinación con profesionales PACE UV del resto de las estrategias PACE.
- Elaborar informes y mantener actualizada base de datos con las intervenciones que se realiza con cada curso y liceo.
- Elaborar informe final del trabajo realizado, aportando con sugerencias de mejora para los planes futuros PACE UV.
- Participar de acciones de difusión PACE.

PERFIL DEL OCUPANTE :

El profesional a cargo debe demostrar las siguientes competencias:

- Conceptuales:
  - Conocimiento de orientación vocacional y caracterización en jóvenes.
  - Conocimiento de estrategias de apoyo de proyecto de vida en el ámbito educacional.
  - Conocimiento del Sistema educativo, Reforma Educacional, Programas de Inclusión y Equidad en Chile.
- Procedimentales:
  - Experiencia en trabajo de orientación vocacional en establecimientos con alto IVE.
  - Manejo de facilitación de grupos y consejería estudiantil.
  - Experiencias de aplicación de instrumentos diagnósticos de orientación vocacional.
  - Experiencia laboral o práctica de trabajo con jóvenes y actores educativos.
- Actitudinales:
  - Responsabilidad y compromiso con los objetivos y productos de trabajo propuestos.
  - Disposición al trabajo en equipo y colaborativo, desde una mirada interdisciplinar.
  - Proactividad, iniciativa y perseverancia respecto de las acciones a implementar.
  - Apertura a la crítica y a la autocrítica.
  - Adaptación al cambio y flexibilidad.
  - Disposición al trabajo en terreno y al aprendizaje.

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS DE JUNIO A SEPTIEMBRE, CON OPCIÓN DE CONTINUIDAD A HONORARIOS, PREVIA EVALUACIÓN Y ACORDE A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. LA RENTA TOTAL HABERES O RENTA BRUTA, ES DE \$1.000.000. (LOS TRASLADOS DESDE VALPARAÍSO AL VALLE DEL ACONCAGUA SON FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO).**

VACANTES EN CONCURSO : 1

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

#### 2.2 Requisitos Básicos:

- a) Título Profesional de las Ciencias Sociales (Preferentemente Orientador, Psicólogo, Educador Diferencial y/o Profesor) afín a la temática de Orientación Vocacional otorgado por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
- b) Experiencia laboral acreditada de al menos 2 años en contextos educativos en el área de orientación vocacional.
- c) Experiencia en trabajo con jóvenes en establecimientos educacionales.
- d) Disponibilidad para viajar dentro de la provincia de San Felipe a los EE PACE y para tener reuniones de coordinación en Valparaíso.

#### 2.3 Requisitos Deseables:

- Especialización en el área de orientación vocacional e instrumentos afines.
- Especialización en el área de acompañamiento a grupos.
- Experiencia en Preuniversitario en el área de orientación vocacional.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

### 3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: [www.uv.cl](http://www.uv.cl) a partir del 8.05.2018

Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Universidad de Valparaíso ubicada en calle Errázuriz 1834, en sobre cerrado en cuatro ejemplares, indicando en su(s) anverso(s): "Sres. Comisión Evaluadora **SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOR PACE, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, PROGRAMA PACE UV DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**". El plazo límite de recepción de las postulaciones es el día 18 de mayo.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en [www.uv.cl](http://www.uv.cl)), debidamente firmado.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional y Grado académico.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en [www.uv.cl](http://www.uv.cl), debidamente firmado.

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la "segunda etapa" del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral señalada en curriculum vitae.
- Al menos 1 Carta de recomendación

### 4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- Publicación de bases (Página Web de la Universidad): Desde el 8 de mayo al 18 de mayo de 2018.

- Recepción de bases: Desde el 8 de mayo al 18 de mayo 12:00 hrs.
- Evaluación curricular: 21 a 22 de mayo.
- Notificación a postulantes que pasan a la segunda etapa: 23 de mayo de 2018.
- Entrevista personal: 24 y 25 de mayo de 2018.
- Notificación a postulante seleccionado: 28 de mayo de 2018.
- Fecha de inicio de funciones: 1 de junio de 2018.

## 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Coordinadora ejecutiva PACE UV o a quien designe.
- Coordinador/a estrategia PEM PACE UV o a quien designe.
- Profesional APPA o a quien designe.
- Profesional del CDD o quien designe.

Esta comisión funcionará con al menos 2 personas y deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa (40% de la evaluación total), se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

### PRIMERA ETAPA DEL PROCESO (40 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
30% Estudios Básicos, Medios, Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado.	No cumple con requisitos de estudio	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Lenguaje y Licenciatura en Educación otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Lenguaje, licenciatura en educación y perfeccionamiento en el área otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas.	Experiencia laboral menor a 3 años en enseñanza media o práctica profesional en programas educativos.	Experiencia laboral de al menos 3 años en enseñanza media.	Experiencia laboral de al menos 3 años en enseñanza media de preferencia institución pública y/o en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso (60% de la evaluación total), los postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono. La cantidad de postulantes seleccionados para la segunda etapa será determinada por la Comisión.

Para la segunda etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO (60 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
<b>Entrevista Personal</b>	Falta de ajuste a situación de entrevista (presentación personal, lenguaje técnico utilizado y puntualidad). Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido, considerando competencias personales, y formación académica y profesional.	Ajuste normal a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la segunda etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**